



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07
SAN BORJA

ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL

Resolución Directoral UGEL 07 N° 003314-2017

San Borja, 11 ABR. 2017

Visto el expediente SINAD N° 25443- 2017 con el informe N° 006-2017 D.UGEL 07/J.AGEBRE/EEBE, sobre el Plan Anual de Trabajo de la Modalidad de Educación Básica Especial en el marco del PP 106 de la UGEL 07 y con orden de Ejecución N° 31 - 2017-D.UGEL 07/J.AGEBRE y demás documentos adjuntos con un total de dieciocho (18) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley General de Educación N° 28044, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, promover y fomentar acciones educativas y culturales que contribuyan a la mejora de la calidad educativa, en las diferentes instituciones educativas y programas educativos de su ámbito jurisdiccional, en concordancia con la política del sector educación.

Que, las actividades educativas deben desarrollarse en el respectivo año escolar, dentro del marco establecido en la Ley y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°011-2012-ED., Capítulo V, Artículo 74 expresa literalmente: "La Educación de las personas con Necesidades Educativas Especiales, asociadas a discapacidad, talento y superdotación, valora la diversidad como un elemento que enriquece a la comunidad y respeta sus diferencias. Su atención es transversal a todo el sistema educativo, articulándose mediante procesos flexibles que permitan el acceso, permanencia y logros de aprendizaje, así como la interconexión entre las etapas, modalidades, niveles y formas de la educación"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 627 – 2016 – MINEDU, se aprueba la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica, cuyo objetivo es: Orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de acciones que garanticen las condiciones de calidad del servicio educativo en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar.

Que, la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2017, establece que los Compromisos de Gestión Escolar es garantizar el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes y una formación integral de calidad, propiciando una convivencia sana, inclusiva y acogedora.

Que mediante Informe N° 006-2017-2017 D.UGEL 07/J.AGEBRE/EEBE, se recomienda que se apruebe mediante Resolución el Plan Anual de Trabajo de la Modalidad de Educación Básica Especial en el marco del PP 106 – 2017



De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, Resolución Ministerial N° 627- 2016 – MINEDU, "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", Resolución de Secretaría General N° 008-2016-MINEDU y su modificatoria R.S.G. N° 008-2017 y el Informe N° 006-2017-2017 D.UGEL 07/J.AGEBRE/EEBE y con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **APROBAR**, el Plan Anual de Trabajo de la Modalidad de Educación Básica Especial en el Marco del PP 106 de la UGEL 07, que establece la organización, planificación, programación y evaluación de las actividades, en las Instituciones Educativas Especiales Públicas de la UGEL N°07 – 2017.

ARTÍCULO 2°.- **ENCARGAR** a la Especialista de Educación Básica Especial de la UGEL N° 07, el cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan Anual de Trabajo de la Modalidad de Educación Básica Especial en el Marco del PP 106 de la UGEL 07 de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3°.- **REMITIR** al Equipo de Trámite Documentario y Archivo se notifique la presente Resolución a los administradores de la misma.

ARTÍCULO 4°.- **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente

Regístrese y Comuníquese,




GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja



Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda




ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de la Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Gestión de
la Educación Básica
Regular y Especial

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

en el MARCO DEL PP 106



EBE

UGEL 07

2017



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Gestión de
la Educación Básica
Regular y Especial

II. DATOS GENERALES

UGEL : 07

AREA : AGEBRE

MODALIDAD : EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

RESPONSABLE : Lic. Doris Costa Ponce
Especialista en Educación Básica Especial

DURACIÓN : Año Lectivo 2017

ÁMBITO DE EJECUCIÓN

- ✓ Centros de Educación Básica Especial Públicos de los Distritos de Barranco, Chorrillos, Miraflores, San Borja, San Luis, Surco y Surquillo
- ✓ Instituciones Educativas Inclusivas de Básica Regular, Básica Alternativa y Técnico Productiva de la jurisdicción.

USUARIOS DE LA MODALIDAD

Niños y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales

- ✓ Discapacidad Intelectual
- ✓ Discapacidad Sensorial (Auditiva, Visual)
- ✓ Discapacidad Motora (Parálisis Cerebral, Hemiplejía, etc.)
- ✓ Discapacidad Severa o Multidiscapacidad
- ✓ Inclusión de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales al hogar
- ✓ Inclusión de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales a la Escuela Básica y Técnico Productiva.

NIVELES DE ATENCIÓN EN LA MODALIDAD

* Nivel Inicial : CICLO I
Programa de Intervención Temprana - PRITE
(0 meses a 3 años).

CICLO II
CEBE Inicial (3 a 5 años)

* Nivel Primaria : DE 1º a 6º (De 6 a 13 años)
6º A, B, C, D (De 14 a 20 años)



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Gestión de
la Educación Básica
Regular y Especial

III. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Plan Anual de Trabajo de la Modalidad de Educación Básica Especial – EBE; tiene como finalidad dar a conocer los objetivos, metas, estrategias y actividades a realizarse en el Marco del Programa Presupuestal 106 para el presente año.

Es prioridad dar continuidad a los Lineamientos Básicos de Política Educativa de la Modalidad de Educación Especial, promovida por el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Básica Especial; impulsar la mejora de la calidad del servicio educativo y promover la Inclusión en los ámbitos: familiar, escolar y laboral en las Instituciones de la Educación Básica y Técnico Productiva del sector; con el apoyo y acompañamiento de los Equipos del Servicio de Atención y Apoyo a las Necesidades Educativas Especiales - SAANEE de los Centros de Educación Básica Especial de la jurisdicción de la UGEL 07.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Gestión de
la Educación Básica
Regular y Especial

IV. BASE LEGAL

- 4.1 Constitución Política del Perú.
- 4.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.3 D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación
- 4.4 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 4.5 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.6 Ley N° 28542, Ley de Fortalecimiento de la Familia.
- 4.7 Ley N° 28628, Ley que Regula la Participación de las Asociaciones de Padres de Familia de las Instituciones Educativas Públicas.
- 4.8 Ley N° 29535, Ley que oficializa el uso de la Lengua de Señas Peruana.
- 4.9 Ley N° 28988, que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 4.10 Ley N° 29524, Ley que reconoce a la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas sordociegas.
- 4.11 Resolución Legislativa, N° 29127, Resolución Legislativa que aprueba la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- 4.12 Decreto Supremo N° 007-2008-MINDES, Plan de Igualdad de Oportunidades para la Persona con Discapacidad 2009-2018.
- 4.13 Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad. Resolución Ministerial N° 325-2012-ED Valida Sistemas de Comunicación Alternativos de las personas sordociegas.
- 4.14 Convenio N° 004-2008-MINSA, Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y su adenda.
- 4.15 Resolución Ministerial N° 0627-2016-ED, que aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año escolar 2017 en la Educación Básica".

V. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

- a) Cumplir con los Lineamientos Básicos de la Política Educativa Inclusiva en el Sistema Educativo en la Jurisdicción de la UGEL 07.
- b) Monitorear, Asistir técnicamente, y Evaluar la labor educativa y las normas técnico pedagógico en los Centros de Educación Básica Especial y Programas.
- c) Formular Normas Orientadoras, Informes y otros documentos técnicos para la implementación de acciones pedagógicas en la Modalidad.
- d) Impulsar la Educación Inclusiva en el ámbito Familiar, Escolar y Laboral.
- e) Trabajar en equipo en el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial con los Especialistas de otros Niveles y Modalidades Educativas.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección General
de Educación
Básica y MediaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Gestión de
la Educación Básica
Regular y Especial

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Asesorar y Orientar la reformulación de los Proyectos Curriculares Institucionales – PCI de los CEBE y Programas a fin de brindar el Servicio Educativo a los estudiantes con Discapacidad Severa y Multidiscapacidad.
- b) Promover la organización y el adecuado funcionamiento de las Aulas Inclusivas en las Instituciones de Básica Regular, Básica Alternativa y Técnico Productiva.
- c) Coordinar y/o participar en eventos de capacitación en la Modalidad, a nivel de UGEL, DRELM y Ministerio de Educación y otros.
- d) Realizar otras funciones designadas por la Jefe de AGEBRE.
- e) Asesorar y Asistir Técnicamente a los Directores, Equipo SAANEE, Docente, No docentes, estudiantes, familia y Comunidad de los CEBE, PRITE y PAENFTS.
- f) Desarrollar los procesos pedagógicos, bajo un enfoque transdisciplinario, para potenciar el máximo de las capacidades orientadas a mejorar la calidad de vida de los estudiantes con NEE, asociadas a discapacidad severa y multidiscapacidad, a cargo de profesionales docentes y no docentes calificados y con experiencia, que conforman el órgano pedagógico del CEBE, con la participación de los padres de familia y el apoyo del SAANEE.
- g) Garantizar logros de aprendizaje de calidad con equidad a partir de la evaluación psicopedagógica, proponiendo respuestas educativas a las NEE, de los/las estudiantes con discapacidad severa o multidiscapacidad, a través del POI, mejorando sus posibilidades de autonomía, comunicación y relación social, para lograr una mejor calidad de vida.
- h) Facilitar programas de apoyo y servicios educativos complementarios, individuales o en pequeños grupos, con enfoque transdisciplinario y con base en la familia, de acuerdo a las NEE de los/las estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad, en las condiciones físicas y ambientales más favorables y adaptadas para su aprendizaje.
- i) Reconocer a los Equipos SAANEE de la UGEL 07 para dar el cumplimiento de las funciones de apoyo y asesoramiento pertinente, a las IIEE Inclusivas de EBR, EBA y ETP que incluyen a estudiantes con NEE, asociadas a discapacidad leve o moderada.
- j) Promover y asegura la inclusión, permanencia y el éxito de los estudiantes con NEE, asociadas a discapacidad leve o moderada, talento y/o superdotación, que puedan incluirse a las instituciones educativas de EBR, EBA y ETP, a través del equipo SAANEE.
- k) Coordinar con organizaciones gubernamentales y/o no gubernamentales, instituciones comunitarias y padres de familia para comprometer a la sociedad en su conjunto y poder generar un impacto social a nivel local, que contribuya a eliminar las barreras culturales a la inclusión educativa, familiar y laboral según corresponda.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Gestión de
la Educación Básica
Regular y Especial

VI. METAS DE ATENCIÓN POR DISTRITOS

Gestión	N°	Distrito	CEBE	Direc	Doc	SAANEE
PÚBLICA	01	Barranco	N° 02 "Laura Alva Saldaña"	1	28	11
	02		N° 07 "La Inmaculada"	1	10	7
	03	Chorrillos	N° 12 "Beato Edmundo Rice	1	12	9
	04		PRITE "Buenos Aires de Villa"	1	6	--
	05	Miraflores	N° 04	1	12	6
	06	San Borja	"María Auxiliadora"	1	8	4
	07	San Luis	PAENFTS	1	15	--
	08		"Madre Admirable"	1	5	4
	09	Surco	"Surco"	1	10	4
	10		N° 09 "San Francisco de Asís"	1	13	7
	11	Surquillo	Especial Surquillo	1	7	4
	12		PRITE "Alegría en el Corazón"	1	5	--

CONVENIO/ PRIVADO	13	Chorrillos	"Santa Isabel"	1	9	3
	14	Miraflores	Toñito Silva	1	2	--
	15	San Borja	IPNE	1	4	5
	16	Surco	Com. FAP Oscar Muñoz Gallardo	1	6	5
	17		Fernando Wiese Eslava	1	16	2
	18		CERCIL	1	11	4
	19	Surquillo	"Santa María de Guadalupe"	1	8	2
TOTAL				19	185	77



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Gestión de
la Educación Básica
Regular y Especial

METAS DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y POR CONVENIO 2016 EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

UNIDAD DE COSTEO	N°	N° UNI COSTEO	NOMBRE DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	GESTION		CODIGO MODULAR	N° DE ALUMNOS POR GRADO			TOTAL ALUM.	N° DE SECCIONES POR GRADO			TOTAL N° SECC.
				Públ	Conv		INICI AL	PRIMA RIA	PRIM. POST		INICI AL	PRIMA RIA	PRIM. POST	
02 SAN LUIS	1	1	PROGRAMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA NIÑOS CON FACULTADES TALENTOSOS SOBRESALIENTES -PAENTS	A1		1008846	30	348		378	1	14		15
	2	2	MADRE ADMIRABLE		X	0643866		20	22	42	2	3		5
03 SAN BORJA	3	1	MARIA AUXILIADORA	A1		0495218	9	56	19	84	1	5	2	8
	4	2	INSTITUTO PARA NIÑOS EXCEPCIONALES		X	0325415		19	19	38		2	2	4
04 SURQUILLO	5	1	ESPECIAL SURQUILLO	A1		0325316	12	29	17	58	2	3	2	7
	6	2	SANTA MARIA DE GUADALUPE		X	1056472	18	52	9	79	2	5	1	8
	7	3	PRITE ALEGRIA EN EL CORAZON	A1		1516020	65			65	4			4
05 MIRAFLORES	8	1	ESPECIAL N° 4	A1		0325282	27	60	24	111	3	6	3	12
	9	2	TOÑITO SILVA GUERRERO		X	1087303	6	10		16	1	1		2
06 BARRANCO	10	1	N° 02 LAURA ALVA SALDAÑA	A1		0325274	44	116	47	207	9	14	5	28
	11	2	ESPECIAL N° 07 LA INMACULADA		X	0325290	18	59	10	87	3	7		10
SURCO	12	1	ESPECIAL SURCO	A1		0775247	24	53	11	88	2	7	1	10
	13	2	N° 09 SAN FRANCISCO DE ASIS		X	0643270	62	66		128	6	7		13
	14	1	FERNANDO WIESE ESLAVA DE LA ASOCIACIÓN CPAL		X	1056290	86	30		116	12	4		16
	15	2	CENTRO DE REHABILITACIÓN DE CIEGOS DE LIMA - CERCIL		X	1086180	213			213	11			11
CHORRILLOS	16	1	SANTA ISABEL		X	0775171	8	40	14	62	2	5	2	9
	17	2	ESPECIAL 12 BEATO EDMUNDO RICE	A1		0604777	14	47	46	107	2	6	4	12
	18	1	PRITE BUENOS AIRES DE VILLA	A1		1057702	92			92	6			6
	18			9	9					1971				180

003314



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Gestión de
la Educación Básica
Regular y Especial

VII. NUESTRAS METAS DE APRENDIZAJE EN EBE

COMUNICACIÓN:
80%AUTONOMÍA:
75%PERSONAL
SOCIAL: 75%MATEMÁTICA:
70%



Ministerio
de Educación



Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de
la Educación Básica
Regular y Especial

En el Programa Presupuestal 0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva, en las Metas 0026, 0027, 0031, 0033 y 0034, en el presente ejercicio fiscal se ha aprobado presupuesto en la **Específica de Gasto 2.3.2.1.2.99** Otros Gastos, con la finalidad de cubrir las necesidades de movilidad de la Especialista de EBE que realiza los monitores y asistencia técnica en las Instituciones Educativas de EBE, por lo que de acuerdo al Plan de Trabajo presentado en el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial AGEBRE se considera:

VIAJES DOMESTICOS, COMO MOVILIDAD LOCAL CUANDO EL SERVIDOR (LA ESPECIALISTA DE EBE) SE DESPLAZA A LOS 9 CEBE Y 2 PRITE DE GESTIÓN PÚBLICA FUERA DE SU CENTRO DE TRABAJO (UGEL 07).

META 026: DOTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA ESTUDIANTES DE II.EE. INCLUSIVAS					
META 029: DOTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL					
META 033: DOTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA					
DISTRITO	Nº DE CEBE/PRITE	Nº DE MONITOREOS	SUB TOTAL	MONTO DE UBIGEO	TOTAL GENERAL
BARRANCO	2	3 ABR/JUL/NOV	6	S/. 12.00	S/. 72.00
CHORRILLOS	2	3 ABR/JUL/NOV	6	S/. 15.00	S/. 90.00
MIRAFLORES	1	3 ABR/JUL/NOV	3	S/. 10.00	S/. 30.00
SAN BORJA	1	3 ABR/JUL/NOV	3	S/. 10.00	S/. 30.00
SAN LUIS	1	3 ABR/JUL/NOV	3	S/. 12.00	S/. 36.00
SURCO	2	3 ABR/JUL/NOV	6	S/. 8.00	S/. 48.00
SURQUILLO	2	3 ABR/JUL/NOV	6	S/. 10.00	S/. 60.00
TOTAL DE METAS					S/. 366.00



PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Gestión de
la Educación Básica
Regular y Especial

IX.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
A. BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2017												
- Coordinación con Directores sobre Documentos de Gestión de los CEBE, PRITE y PAENFTS	X	X	X	X								
- Matricula oportuna de estudiantes incluidos a la EBR, EBA y ETP con apoyo de los Equipos SAANEE		X	X	X	X			X	X			X
- Monitoreo a la dotación de materiales y equipos a CEBE y PRITE				X			X				X	
TÉCNICO PEDAGÓGICO												
- Coordinación / Reuniones con la DRELM - DEBE		X		X		X		X		X		X
- Reuniones Mensuales de coordinación y asesoramiento con Directores de EBE		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
- Reuniones Mensuales de coordinación, capacitación y asesoramiento con Coordinadores de SAANEE			X	X	X	X		X	X	X	X	X
- Elaboración de documentos Normas Orientadoras referentes a la Modalidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Orientaciones permanentes a Directores, Docentes, No Docentes, Auxiliares, Padres y Comunidad referentes a la Modalidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA												
- Elaboración del Plan de Monitoreo 2017	X	X										
- Ejecución del Plan de Monitoreo 2017 a CEBE y Programas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Monitoreo y Asistencia Técnica a los CEBE (Directores y Docentes)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
- Monitoreo y Asistencia Técnica a los PRITE (Directores y Docentes)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CAPACITACIÓN												
- CAPACITACION para el FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LOS DIRECTORES de EBE				X			X				X	
- CAPACITACION para el FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS en los CEBE		X	X			X				X		
- CAPACITACION para el FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS en los EQUIPOS SAANEE				X	X		X		X		X	
- CAPACITACION para el FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS en los PRITE						X		X		X		
- Participación en Capacitaciones convocadas por la DRELM y la DEBE-MINEDU				X	X	X	X	X	X	X	X	X
CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN												
- Realizar acciones de promoción y difusión de la Modalidad de EBE y la Inclusión Educativa con el Equipos SAANEE		X	X			X	X	X	X	X	X	X
- "CELEBRANDO LA EDUCACIÓN INCLUSIVA" - Conferencia y Logros de Aprendizaje en EBE										X		
- Promover la continuidad de actividades de integración con los II Juegos Deportivos Adaptados 2017 con apoyo de MLM				X	X	X	X	X	X			

003314



PERÚ

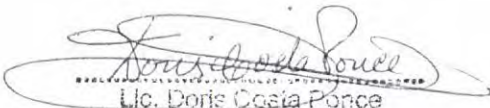
Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de
la Educación Básica
Regular y Especial

BALANCE DEL AÑO ESCOLAR			
ACCIONES	FECHA DE EJECUCION	FUENTES DE VERIFICACION	RESPONSABLES
Reconocimiento a los CEBE /PRITE y PAENFTS con buenas prácticas pedagógicas y de gestión.	DICIEMBRE	Informes, Resoluciones, Resultados finales, Consolidado de Informes por Directivos.	Especialistas de EBE
Reunión de socialización y reflexión con las directores, docentes, docentes SAANEE monitoreadas y acompañadas durante el año.			
Certificación a docentes que participan en las capacitaciones de los CEBE para garantizar oportunidades de crecimiento profesional.			
Certificación a docentes que participan en las capacitaciones de los SAANEE para garantizar oportunidades de crecimiento profesional.			
Certificación a docentes que participan en las capacitaciones de los PRITE para garantizar oportunidades de crecimiento profesional.			


Lic. Doris Costa Ponce
Especialista - EBE
AGEBRE - UGEL 07 - San Borja

003314